



**GOVERNACIÓN DE BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Cartagena de Indias, 14 de diciembre de 2023

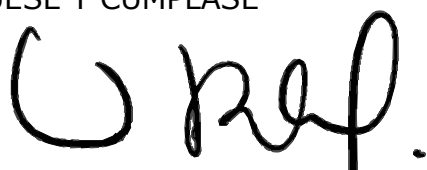
SANCION GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 133 de la Ordenanza No. 001 de 2022; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

“Por medio de la cual se adopta la política de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones”

La cual se identifica con el número: **363**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Doctor Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Revisó: Doctora Nohora Serrano Van-Strahlen- Directora de Actos Administrativos
Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaria Jurídica



ORDENANZA No. 363 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2024 – 2033 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 300 de la Constitución Nacional, El Artículo 19 de la ley 2200 de 2022, la ley 489 de 1.998 y la ley 1098 de 2006.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADOPCIÓN: Adóptese la política pública para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento de Bolívar 2024 – 2033.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OBJETIVO GENERAL: Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, los niños y de los adolescentes en la transformación del departamento y el País.

ARTÍCULO TERCERO. – OBJETIVOS ESPECIFICOS: La política pública para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia 2024 – 2033, establece once objetivos específicos así:

- 1.- Garantizar que los niños, las niñas, tengan acceso a servicios de salud, educación y cuidado de calidad que fomenten su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social.
- 2.- Asegurar que los servicios de educación y cuidado infantil sean de alta calidad y estén basados en enfoques pedagógicos adecuados.
- 3.- Reducir las brechas de desigualdad y promover la equidad, brindando igualdad de oportunidades para todos los niños, independientemente de su origen socioeconómico, étnico y geográfico.
- 4.- Garantizar la seguridad y protección de los niños contra el abuso, explotación y violencia, así como proporcionar apoyo a de situaciones adversas.
- 5.- Fortalecer la participación activa de niños, niñas y adolescentes en decisiones que le afecten y promover el conocimiento y respeto por sus derechos.



363-2023

- 6.- Proporcionar apoyo a las familias para que puedan desempeñar un papel activo en el cuidado y desarrollo de sus hijos, incluyendo servicios de apoyo a padres y madres.
- 7.- Promover la inversión en programas y servicios que prevengan problemas sociales como la delincuencia juvenil, el abandono escolar y la falta de empleo.
- 8.- Garantizar que los niños tengan acceso a servicios de atención médica preventiva y atención médica adecuada cuando sea necesario.
9. Brindar a los y las adolescentes habilidades y oportunidades para su desarrollo personal, educativo y profesional.
10. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas y programas de bienestar de la infancia y adolescencia.
11. Promover la sostenibilidad a largo plazo de las políticas, así como la colaboración y coordinación entre diferentes sectores y agencias gubernamentales.
12. Promover el desarrollo de las realizaciones en los niños, las niñas y adolescentes de acuerdo a su curso de vida para la garantía de sus derechos.

ARTÍCULO CUARTO. – PRINCIPIOS ORIENTADORES: Los principios Establecidos en La política pública para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento de Bolívar 2024 – 2033, son los siguientes:

El Interés Superior del niño, niña o adolescente: “Obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultanea de todos sus derechos humanos que son universales, prevalentes e interdependientes” (Art. 8 de la Ley 1098 de 2006);

La Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: bajo el concepto de la supremacía de sus derechos, en los conflictos de interés suscitados en el proceso de relación de niños, niñas y adolescentes, y adultos primarán los derechos de los niños, niñas y adolescentes;

La Protección integral: se refiere al reconocimiento como sujetos de derecho a los niños, niñas y adolescentes y a las obligaciones del Estado, la sociedad y la



363-2023

familia para garantizarlos, prevenir su amenaza o vulneración y restablecerlos de inmediato

Equidad: Se busca reducir las brechas de desigualdad desde una edad temprana, garantizando que todos los niños, independientemente de su origen socioeconómico, étnico o geográfico, tengan igualdad de oportunidades.

Derechos Humanos: se basa en el respeto y promoción de los derechos humanos de todos los niños, niñas, adolescentes y sus familias, tal como se establece en tratados y convenciones internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño.

Enfoque de Género: Se reconoce la importancia de abordar las desigualdades de género y promover la igualdad entre niños y niñas. Esto implica considerar las necesidades y experiencias específicas de género en el diseño de políticas y programas.

Participación Activa: Se fomenta la participación activa de niños, niñas, adolescentes y sus familias en la toma de decisiones que les afectan, promoviendo su voz y opinión en los procesos de diseño y evaluación de políticas y programas en el departamento.

La Solidaridad: en todo momento se debe prestar apoyo entre las instituciones y personas para garantizar el cumplimiento de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia;

Enfoque Intersectorial: Las política pública está diseñada de manera que diferentes sectores (educación, salud, Deporte, cultura, servicios sociales, entre otros.) colaboren de manera coordinada para ofrecer servicios y programas integrales que aborden las necesidades de los niños y sus familias.

Inversión en Prevención: Se prioriza la inversión en programas y servicios que previenen problemas y promueven el bienestar desde la primera infancia, reconociendo que la inversión temprana tiene un impacto a largo plazo en la sociedad.



363-2023

Desarrollo Integral: La política pública busca apoyar el desarrollo integral de los niños y las niñas, incluyendo aspectos físicos, cognitivos, emocionales, sociales y culturales.

Atención Personalizada: Se reconoce la importancia de la atención individualizada, adaptada a las necesidades de cada niño, niña, adolescente y familia, en lugar de enfoques genéricos.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Se promueve la transparencia en la gestión de recursos y resultados de políticas y programas, y se establecen mecanismos para evaluar su efectividad.

Sostenibilidad: La política pública se diseñó con una visión de largo plazo, reconociendo que la inversión en el bienestar de la infancia y adolescencia es esencial para el futuro sostenible de la sociedad.

Estos principios son fundamentales para guiar el diseño, implementación y evaluación de la política pública destinadas a la primera infancia, infancia, adolescencia y familia del departamento de Bolívar, con el objetivo de garantizar el bienestar y desarrollo integral de todos los niños y las niñas y el fortalecimiento de las familias como base de un departamento más justa y equitativa.

ARTÍCULO SEXTO. – VISIÓN: La política pública "*Para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia*" 2023-2033, será un departamento donde todos los niños, niñas y adolescentes tendrán garantizados sus derechos, independientemente de su origen socioeconómico o cultural, tendrán la oportunidad de desarrollar su máximo potencial en un entorno en el que exista oportunidad de crecer y desarrollarse de manera saludable. Esto implica un enfoque integral que abarca desde el nacimiento hasta la adolescencia y se basa en principios de equidad, derechos, enfoque preventivo y correctivo que se espera lograr con la participación de las familias, con el apoyo interinstitucional, de tal manera que se puedan garantizar las condiciones de calidad en la educación y el cuidado infantil para lograr el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y la protección integral de las familias en el territorio bolívarense.



363-2023

ARTÍCULO SEPTIMO. – REALIZACIONES: La formulación de las realizaciones parte de definir cuáles son las condiciones que requiere una política pública general a nivel social, material y humano para garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la protección integral. Entre estas condiciones, se cuentan:

- El reconocimiento de la niña, niño y adolescente como sujeto titular de derechos y agente de su propio desarrollo.
- La comprensión de la familia como sujeto colectivo de derechos y red primaria de relaciones para el desarrollo.
- La importancia de la responsabilidad estatal y la corresponsabilidad junto con la familia y la sociedad para la generación de condiciones que favorezcan el ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- El reconocimiento de la diversidad y de las diferencias en la infancia y la adolescencia derivadas de los momentos vitales, de las condiciones y de las situaciones en las que se encuentra cada niña, niño o adolescente.
- El logro de las realizaciones comienza en el presente, pues es desde este tiempo en el que debe alcanzarse el ejercicio de sus derechos.

Realización 1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias

El ser humano, en su naturaleza social, requiere de los vínculos y relaciones para su configuración como sujeto. La familia se concibe como el sistema o red primaria de vínculos constitutivos de las personas, que se va transformando a lo largo de la vida. Así, desde el nacimiento, la primera infancia y durante la infancia y la adolescencia, los vínculos afectivos de base aportan a la constitución de identidad y desarrollo de capacidades. En este sentido, las familias y las comunidades en los diferentes entornos asumen su rol de cuidado, de promotoras del desarrollo y reconocimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes, en un marco amplio de pluralidad y diversidad. Las niñas, niños y adolescentes tienen familias, padres, madres y cuidadores con los que interactúan democráticamente, desde el respeto, la tolerancia y la armonía, que los reconocen y apoyan en estos momentos vitales.



363-2023

Realización 2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.

La salud es un derecho fundamental, su reconocimiento implica acciones de promoción del desarrollo, en una perspectiva de salud integral en interdependencia con otros derechos y en el marco de la acción intersectorial. El sistema de salud tiene la responsabilidad de generar condiciones de calidad, pertinencia y ajustes razonables en los servicios, acordes con el momento de vida, las características poblacionales y territoriales, así como con el reconocimiento de las familias y comunidades como sujetos colectivos de derecho, como parte de procesos relacionales y de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Del mismo modo, cada niña, niño y adolescente tiene derecho a la alimentación saludable y adecuada nutrición y a las condiciones de seguridad alimentaria de sus familias y comunidades. Igualmente, se promueve que vivan en un ambiente seguro y protegido que preserve su salud, desde el reconocimiento de la importancia de entornos saludables.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral pertinentes y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo. Esto implica que las familias, padres, madres, cuidadores e instituciones asuman la responsabilidad de promover y asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes.

Los entornos deben promover estilos de vida saludables que permitan a las niñas, niños y adolescentes reconocer la importancia del cuidado de sí mismos fortaleciendo sus capacidades para la prevención de riesgos asociados con la salud física, social y emocional. La salud y la nutrición de las niñas, niños y adolescentes deben garantizarse desde el comienzo y a lo largo de toda la vida con participación activa de sus familias, respetando su contexto y cultura.



363-2023

Realización 3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral pertinentes y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo. Esto implica que las familias, padres, madres, cuidadores e instituciones asuman la responsabilidad de promover y asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes las oportunidades y condiciones necesarias para que el acceso al sistema educativo ocurra a una edad adecuada, se garantice el derecho a una educación inclusiva y pertinente y permanezcan y transiten por los diferentes grados y niveles. Se deben asegurar procesos formativos que potencien sus capacidades, aporten a la equidad, a la formación ciudadana y contribuyan a la materialización de proyectos de vida dignificantes, acordes con sus intereses, expectativas y características del contexto en el que habitan. Todas las niñas, los niños y los adolescentes reciben una educación inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo de competencias y capacidades para la realización de proyectos de vida individuales y colectivos, y el ejercicio de la ciudadanía.

Realización 4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.

Cada niño, niña y adolescente es un sujeto único, singular y relacionar que construye su identidad a partir de sus características individuales de género, etnia, edad y lugar donde ha transcurrido su vida, inmerso en un contexto social, histórico y cultural que lo condicionan.

Los procesos de construcción identitaria individual y colectiva de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su pertinencia étnica, se expresan de maneras diversas atendiendo a condiciones y cosmovisiones de las poblaciones y los territorios. La igualdad, la tolerancia y el respeto hacia las diferencias son fundamentos de una sociedad inclusiva que reconoce y fomenta la autoestima, la autenticidad y lo propio.



363-2023

Las niñas, niños y adolescentes cuentan con adultos, familias y comunidades que los respetan, favorecen la construcción de su propia identidad, comprenden sus necesidades y actúan de acuerdo con esa comprensión, fomentando la tolerancia y la no discriminación

Realización 5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.

El juego, lo lúdico, la expresión artística, la actividad física y el disfrute del tiempo son intrínsecos en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Esto implica un reto para familias, madres, padres, cuidadores, instituciones y comunidades en la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultural.

Las niñas, niños y adolescentes se expresan a través de las artes, las letras, el juego y actividades recreativas, culturales y deportivas, accediendo a entornos seguros y protegidos en los que se fomentan actividades acordes a su edad, que permiten sus expresiones y el desarrollo de su potencial artístico y creativo aportando a la producción artística y cultural.

Realización 6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.

El ejercicio de la libre expresión como derecho de las niñas, niños y adolescentes, a través de diferentes lenguajes para exponer sus sentimientos, ideas, creencias y opiniones, debe garantizarse en los entornos en los que transitan y se desarrollan. Las familias, padres, madres, cuidadores, instituciones y comunidades tienen la capacidad de fomentar su participación y escucha en la vida cotidiana y con incidencia en la toma de decisiones.

El derecho a la participación es intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida; por ende, ellos y ellas son protagonistas de las políticas de desarrollo territorial. En esta perspectiva, la constitución de la ciudadanía es un logro de la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de transformación social.



363-2023

Las niñas, niños y adolescentes son reconocidos como protagonistas y agentes de transformación social.

Realización 6. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.

Todas las niñas, niños y adolescentes deben vivir en entornos seguros y protectores; por tanto, los entornos donde transcurren sus vidas deben garantizar las condiciones materiales y sociales para el ejercicio pleno de los derechos y la reducción de los riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica de los sujetos. Esto implica promover el desarrollo de capacidades para prevenir, evitar y también actuar de manera adecuada ante las situaciones de riesgo o amenaza contra su dignidad y desarrollo integral, o contra otro. Es fundamental el involucramiento parental, relaciones de cooperación y solidaridad comunitaria, apoyadas por políticas públicas coherentes con este propósito de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños, adolescentes y sus familias transitan y se desarrollan en entornos configurados por escenarios de relación confiables, seguros y protectores que los reconocen, donde se promueve el desarrollo integral y se previenen los riesgos y amenazas que pueden generar vulneraciones de derechos.

Realización 8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos concierne a todas las personas, desde la autonomía y libertad de toda coerción con perspectiva de género, sin estigma y discriminación. La sexualidad es una condición humana, se construye desde el reconocimiento de sí mismo, de la capacidad del disfrute y el respeto por los demás. Para las niñas, niños y adolescentes en su proceso de desarrollo, estos derechos se enmarcan en el reconocimiento y respeto de su integridad y en las condiciones particulares de ese momento de vida. Las niñas, niños y adolescentes construyen una sexualidad que les permite expresar su ser y establecer relaciones respetuosas y equitativas.





363-2023

ARTÍCULO OCTAVO. – ATENCION INTEGRAL: Para asegurar la calidad, la atención integral debe ser pertinente, oportuna, flexible, diferencial, continua y complementaria. La atención integral se prestará teniendo en cuenta los siguientes componentes:

a) **Bienestar y salud.** Abarca las acciones que conducen a garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, el disfrute de una vida sana y la prevención de condiciones que lo alteren mediante la promoción y el acompañamiento, alrededor de prácticas de cuidado y autocuidado, el fomento de estilos de vida saludables, una alimentación adecuada, prevención en el uso de sustancias psicoactivas, el ejercicio de los derechos sexuales, y la relación armónica con el ambiente y la naturaleza, en su relación consigo mismo y con el otro.

b) **Educación y formación para la vida.** Contempla las acciones tendientes a promover el desarrollo y profundización de las capacidades, habilidades e intereses que movilizan la vida de las niñas, niños y adolescentes en el contexto de su trayectoria educativa. Contempla la generación de oportunidades, experiencias y escenarios significativos para poder acceder a la información, aprender, crear, expresar, explorar, apropiar y transformar los saberes, conocimientos, emociones, su cultura, y le contribuyan a perfilar su proyecto de vida.

c) **Construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía.** Parte de reconocer que la participación como derecho es diferencial en el curso de vida, su pleno ejercicio en asuntos de su interés requiere de capacidades que se adquiere de manera gradual. En ese sentido, comprende las acciones que buscan fortalecer en las niñas, niños y adolescentes la configuración de la conciencia de sí mismo, el auto concepto, el sentido de pertenencia colectiva, el pleno reconocimiento de su origen cultural y étnico, así como aquellas que promueven su participación, la ampliación de su capacidad de agencia y el aprendizaje de conocimientos y competencias ciudadanas. Contempla las acciones que reconocen a niñas, niños y adolescentes como sujetos capaces de transformar sus entornos, incidir, expresar decisiones y emitir sus propias opiniones.

d) **Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos.** Implica acciones que favorecen la atención integral de las niñas, niños y adolescentes para el ejercicio libre y autónomo del goce, el descanso, el juego,

el deporte y la diversión, así como para la exploración o el perfeccionamiento de sus habilidades, capacidades y potencialidades en el desarrollo de disciplinas y actividades que sean de su interés y en la expresión de ideas, pensamientos y sentimientos a través del uso creativo de los símbolos verbales, corporales, sonoros, plásticos o visuales. Este componente también contempla acciones que promueven el juego como una necesidad vital y derecho de las niñas, niños y adolescentes cuyo ejercicio potencia su desarrollo integral. Así mismo, contribuye a la construcción de la propia identidad y el desarrollo del sentido de pertenencia a partir del reconocimiento, apropiación y disfrute en torno al conocimiento de la historia, de las memorias, de la cultura, las artes; la recreación, los deportes y actividades físicas propias, la ciencia, la tecnología, las manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial y los bienes del patrimonio cultural material.

e) **Vinculación afectiva y relaciones de cuidado.** Considera las acciones tendientes a favorecer y fortalecer relaciones vinculantes y recíprocas de las niñas; niños y adolescentes con ellos mismos, con los otros y con su entorno, como aspecto fundamental para su desarrollo y como medio para promover el cuidado de sí y de los demás, el buen trato y la prevención frente al riesgo. La red vincular y de cuidado incluye en primera medida las familias, los grupos de pares y las comunidades, enmarcadas en la relación armónica con el ambiente y la naturaleza.

Orientaciones para la definición de las atenciones

De acuerdo con el análisis de la situación y contexto de las niñas, niños y adolescentes del departamento de Bolívar, el cierre de brechas es una prioridad de esta Política. Las atenciones para la infancia y la adolescencia se caracterizan por: i) *el desarrollo de acciones promocionales de la autonomía funcional, social y política del individuo*, ii) *la integralidad de las atenciones en configuraciones diversas y diferenciales de servicios* y iii) *acciones de restitución y restablecimiento de derechos. Todas ellas orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y el desarrollo sostenible del Departamento.*

Las siguientes acciones son apuestas estratégicas que darán lugar a la definición de la Ruta Integral de Atención para la infancia y la adolescencia, orientadas a asegurar la atención integral. Esta comprende las atenciones universales según el curso de vida de las niñas, niños y adolescentes para garantizar su desarrollo integral y unas rutas diferenciales y especializadas acordes a las situaciones particulares en las trayectorias vitales de ellas y ellos. Estas acciones estratégicas están relacionadas con las metas nacionales en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las recomendaciones de la Convención



363-2023

Internacional de los Derechos del Niño y las grandes apuestas en los planes decenales en salud y educación, así como las que emergen del análisis de situación que no están contempladas en las dos anteriores.

- Promoción de habilidades para la vida y configuración del proyecto de vida.
- Fortalecimiento de la participación y las capacidades ciudadanas de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas.
- Generación de procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las familias y comunidades para el cuidado y la promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecimiento de la integralidad de la atención en salud y nutrición para niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecimiento de la integralidad en la educación formal, no formal e informal, con énfasis en niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas rurales y urbanas.
- Fortalecimiento del enfoque inclusivo en la educación formal, no formal e informal.
- Mejoramiento y ampliación del acceso cualificado a los bienes y servicios culturales, de creación artística, juego, recreación y deporte para niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecimiento de la integralidad de la atención desde una perspectiva de diversidad que responda a la particularidad de las poblaciones y territorios.
- Fortalecimiento de los procesos de prevención, atención y restablecimiento de la vulneración, acceso a la justicia, garantías procesales y protección integral, en consideración del principio del interés superior del niño y la prevalencia de sus derechos.

ARTÍCULO NOVENO. – ENTORNOS: Son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Se ubican en lo rural o lo urbano. Están configurados por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales las personas, las familias y las comunidades conviven produciéndose una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea.¹

Entorno hogar: Se comprende como el escenario de refugio, acogida y afecto. Constituye un espacio de residencia permanente y es fundamental para el

B



363-2023

desarrollo y establecimiento de vínculos y relaciones sociales de base para la vida social, cultural y política de las personas y las familias. Por lo tanto, pueden ser hogares familiares o no familiares.

Entorno educativo. Es un escenario constituido para promover procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje. Está diseñado para la potenciación intencionada del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a partir de las experiencias pedagógicas que promueven el desarrollo de competencias que posibilitan construcción del conocimiento, desarrollo de capacidades, actitudes, aptitudes y prácticas en diversas situaciones y contextos.

Entorno comunitario y espacio público. Se constituyen como los escenarios propios y próximos de la dinámica relacional de los individuos y colectivos, que se organizan en grupos de base, redes sociales y comunitarias. Incluyen espacios de relación, encuentro y desplazamiento, dispuestos en lo público, y el goce efectivo de los lugares que son de todos, que son públicos. Cumplen un papel esencial en la construcción de la identidad de las niñas, niños y adolescentes, el ejercicio de la ciudadanía y la formación democrática.

Entorno laboral. Es comprendido como el escenario donde las personas y colectivos se dignifican a través del trabajo organizándose para producir bienes y servicios en condiciones que promueven y protegen el desarrollo. Para esta Política, la consideración de estos escenarios aplica para los adolescentes después de los 15 años, en condición del trabajo protegido, en cumplimiento de la legislación nacional vigente con el consentimiento y apoyo de sus padres. En este marco se reconocen las siguientes acepciones del trabajo: i) el trabajo reconocido en un sentido humanizante que permite el desarrollo de capacidades, la dignificación de los sujetos y la posibilidad de ser partícipes de la transformación y construcción social, ii) como un ejercicio de libre decisión del adolescente consentido por sus padres en búsqueda de metas productivas y económicas, iii) puede ser considerado como posibilidad para su supervivencia y la de su familia.

Ministerio de Salud y Protección Social. 2016. Resolución 3202. Bogotá, D. C. Colombia



363-2023

Entorno institucional. Es un escenario que promueve el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que transitan por momentos vitales particulares que deben ser abordados por instituciones que atiendan eventos de salud, situaciones de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros. Este entorno es transitorio e interactúa de manera permanente con los otros entornos de desarrollo, con el fin de fortalecer las redes de cuidado de las niñas, niños y adolescentes. Desde esta perspectiva, debe acoger y garantizar las oportunidades para el desarrollo integral, así como los mecanismos para la inclusión social que les permitan a las niñas, niños y adolescentes tramitar las situaciones transitorias de institucionalización a las que ingresaron por su propia voluntad, orden administrativa o judicial.

Entorno virtual. Surge como el lugar en el cual las niñas, niños y adolescentes se vinculan a escenarios relacionales alojados en la red informática que les brindan acceso amplio y casi "ilimitado" a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones. Como lo describe Marc Prensky en sus estudios, "los nativos digitales (son) las personas que, rodeadas desde temprana edad por las (por ejemplo: computadoras, videojuegos, cámaras de video, celulares, entre otros) y los nuevos medios de comunicación que consumen masivamente, desarrollan otra manera de pensar y de entender el mundo".

ARTÍCULO DECIMO. – PROTECCION INTEGRAL: Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. Artículo 7. Ley 1098 de 2016.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. – CORRESPONSABILIDAD: Para los efectos de este Código de infancia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

[Handwritten signature]



363-2023

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. – DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES DE LOS PUEBLOS INDIGENNAS Y DEMAS GRUPOS ETNICOS:

Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social. Artículo 13 Código de Infancia.

LA FAMILIA: En primer lugar, los desarrollos normativos basados en la Constitución Política y la Ley 1361 de 2009 de Protección Integral a la Familia, abordan a la familia como un sujeto colectivo titular de derechos por sí mismo, y a sus integrantes como sujetos individuales de derecho. La ley citada consagra la unidad del individuo y la familia, y entiende a las familias como sujetos de los derechos que en ella misma se citan, mientras que la Constitución la define como titular de derechos al señalar que “el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia” (artículo 42 de la C.P.). Lo anterior se complementa con el rol de actor corresponsable de la garantía de los derechos de sus integrantes, de manera que se configura para la familia una doble condición, tanto de sujeto titular de derechos, como de corresponsable de los derechos de quienes la conforman.

ARTICULO DECIMO TERCERO. - LINEAS DE ACCION DE LA POLITICA PÚBLICA:

Línea 1. Fortalecimiento Institucional: contempla las acciones del fortalecimiento de la gestión de la política en el departamento de Bolívar, lo que implica la especialización de la arquitectura institucional, el fortalecimiento de las capacidades de los servicios públicos locales y la promoción de la descentralización y autonomía territorial. Con esta línea se busca generar las condiciones requeridas de estructura y capacidad institucional y financiera para sostener en el largo plazo, las condiciones para el desarrollo integral de los niños, las niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar, de acuerdo con las particularidades propias de la población y su contexto.

Componente 1. Arquitectura institucional: Se refiere a los ajustes organizacionales de las entidades y sectores responsables de la Política, para planear y adelantar procesos articulados y coordinados asociados a indicadores intersectoriales que estén alineados con las realizaciones para lograr el desarrollo integral. La adecuación comprende:

- Desarrollar capacidades y competencias en las entidades en las instancias del Gobierno Departamental y entidades privadas para fortalecer la gestión intra e interinstitucional para la implementación de la Política.



363-2023

- Priorizar en las herramientas de gestión y desarrollo territorial (planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, visiones estratégicas o de largo plazo, entre otros) acciones y espacios para materializar las realizaciones de la infancia y la adolescencia

Componente 2. Gasto público social: se refiere a la priorización, asignación, gestión y ejecución de recursos y formas de financiación públicas, privadas y de la cooperación nacional e internacional, para la implementación de esta Política. Involucra:

- Incrementar las fuentes de financiación y el gasto público para la implementación de la política pública.
- Gestionar fuentes de financiación complementarias (cooperación nacional e internacional, alianzas público – privadas) para la atención integral.
- Generar mecanismos de control social que acompañen y velen por el uso pertinente y transparente de los recursos asignados para la implementación de esta Política

Componente 3. Identificación y gestión de intersecciones: se refiere a la articulación efectiva de acciones en las que las instancias, entidades y sectores deben concurrir y complementarse para garantizar el goce efectivo de las realizaciones de la infancia y la adolescencia. Se desarrolla considerando:

- Generar y gestionar iniciativas innovadoras orientadas a visibilizar y responder a retos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes que no están siendo atendidos.

Línea 2. Cobertura y Calidad de la Oferta: Constituye la gestión de acciones intencionadas efectivas, oportunas, diferenciales, continuas y flexibles, dirigidas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, de acuerdo con sus particularidades y el contexto en el que se desenvuelven sus vidas. En este sentido, implica garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la calidad de la oferta que contribuye a hacer realidad las realizaciones, a través de programas, proyectos y servicios, entre otras acciones.

Componente 1. Integralidad de las atenciones: asegura la conexión y convergencia de atenciones pertinentes para el sujeto de derechos, que consideran el momento del curso de vida, su trayectoria, las transiciones y ventanas de oportunidad orientadas a garantizar su goce efectivo. Implica:

- Diseñar rutas integrales de atención para la materialización de las realizaciones de derechos, específicas y especializadas para atender situaciones de vulnerabilidad, vulneración y restablecimiento de derechos.
- Construir contenidos, metodologías, procedimientos y servicios en el



363-2023

- marco de atenciones diferenciadas y flexibles por los momentos del curso de la vida que deben adaptarse al contexto poblacional y territorial.
- Generar y gestionar iniciativas innovadoras orientadas a visibilizar y responder a retos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes que no están siendo atendidos.
 - Realizar ajustes a la oferta histórica y formular con las niñas, niños y adolescentes alternativas de atención integral con mecanismos de gestión de oferta pertinentes y de calidad para la población y el territorio.

Componente 2. Desarrollo de capacidades: implica promover experiencias innovadoras de formación y capacitación que contribuyan a la cualificación permanente del talento humano y de las personas corresponsables de la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Denota:

- Cualificar los agentes educativos, de salud, comunitarios y de servicios de gestión del empleo que prestan la atención integral.
- Desarrollar procesos de formación integral a las familias y comunidades con énfasis en el cuidado, vínculos, relaciones y capacidad de agencia, de acuerdo con el curso de vida de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Componente 3. Transiciones armónicas en el curso de la vida: refiere al reconocimiento de aquellos momentos sensibles y determinantes en el desarrollo del sujeto que demandan adecuaciones institucionales oportunas y pertinentes. Comprende:

- Generar procesos para reconocer y garantizar las transiciones armónicas, atendiendo a su curso de vida y considerando las situaciones y contextos particulares.
- Generar la continuidad y pertinencia de las atenciones en el curso de vida.
- Generar acciones que permitan a cada niña, niño y adolescente conseguir los objetivos que considere valiosos para vivir mejor.

Línea 3. Participación, movilización y ciudadanías: Se propone generar procesos de movilización social a favor de la centralidad de la infancia y la adolescencia en la agenda pública. Así mismo, visibilizar y crear las condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes sean agentes de cambio en lo social, político, económico, ambiental y cultural. Incluye estrategias de comunicación y acciones que promuevan su participación significativa en todos los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros. También plantea la vinculación de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional, en el desarrollo de la Política.



363-2023

Componente 1. Formación para la ciudadanía: se propone desarrollar competencias ciudadanas para el ejercicio de los derechos humanos, la convivencia, paz, participación, democracia, pluralidad y valoración de la diferencia en su curso de vida, promoviendo interacciones caracterizadas por la escucha, la generación de confianza, el intercambio de conocimientos y capacidades, el debatir y aprender para lograr un cambio sostenido y significativo. Invita a:

- Gestionar acciones que fortalezcan el ejercicio responsable de los derechos humanos por parte de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la atención integral.
- Generar acciones orientadas a transformar los imaginarios y representaciones sobre la infancia y la adolescencia que tienen las instituciones, familias, comunidades, academia, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional.

Componente 2. Comunicación para el desarrollo: asegura dinámicas de intercambio de saberes y de diálogo con niñas, niños y adolescentes, a partir de diversos lenguajes, herramientas y métodos que buscan empoderarse para el ejercicio de la ciudadanía. Propone integrar acciones comunicativas orientadas a promover el diálogo social en torno al papel de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional en el ejercicio de la ciudadanía de las niñas, niño y adolescente. Requiere:

- Generar condiciones y escenarios para las diversas formas de expresión de las niñas, niños y adolescentes, que fortalezcan el empoderamiento para el ejercicio pleno de la ciudadanía.
- Promover en lo público las expresiones de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de que emerjan análisis transformadores a partir de las subjetividades de los colectivos.
- Adelantar acciones que promuevan el diálogo social y la movilización de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación.

Componente 3. Incidencia política: se expresa en la toma de decisiones de las niñas, niños y adolescentes con relación a los entornos donde se desarrollan, para transformar prácticas individuales, familiares, institucionales y colectivas en ejercicio de sus derechos. Involucra a todos los actores de la sociedad civil en la gestión de la política. Consta de:

- Generar mecanismos intersectoriales que garanticen de manera efectiva el desarrollo de las iniciativas que formulen niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollar estrategias de movilización social que fomenten el liderazgo e inciden en la toma de decisiones sobre el mundo que les rodea.
- Integrar a la academia, a las organizaciones de la sociedad civil y a la cooperación internacional en el fomento de la participación efectiva de

P



363-2023

niñas, niños y adolescentes, así como en la implementación y el seguimiento de la Política.

Línea 4. Seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento: Esta línea se orienta a contribuir en la toma de decisiones basada en la evidencia, dado que genera insumos e información estratégica sobre los avances y retos nacionales y territoriales en el cumplimiento de los objetivos de esta Política.

Es un proceso formativo, sistemático y permanente que valora los resultados en latransformación del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes situados y en contexto.

Componente 1. Sistemas de seguimiento: comprenden la recolección de información de las atenciones en el marco de la integralidad arriba definidas. Demandan de cada uno de los sectores el desarrollo de fuentes de información nominales de las atenciones que son de su competencia y procesos y procedimientos para su transferencia al sistema de seguimiento, y desde lo intersectorial, el análisis en contexto de la integralidad de la atención y generación de alertas tempranas en los entornos en los que se desarrollan para garantizar la atención.

Componente 2. Evaluaciones de gestión, resultados e impactos: definen el diseño de mecanismos e instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la respuesta institucional al cumplimiento de los objetivos de la Política. Consideran:

- Evaluar la gestión de esta Política desde el ciclo de gestión de lo público.
- Evaluar los resultados de las acciones desarrolladas para el logro del cumplimiento del objetivo de la presente Política.
- Evaluar el impacto en las transformaciones del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, atribuidas a la acción de esta Política.

Componente 3. Gestión de conocimiento: comprende la identificación, generación, preservación, uso, apropiación y transferencia de conocimiento que fortalezca la comprensión e incidencia en la toma de decisiones para la garantía de derechos. Incluye

- Desarrollar una agenda nacional de investigaciones sobre infancia y adolescencia, que incorpore la participación sectorial, la academia, las niñas, niños y adolescentes, sus familias y colectivos.
- Generar mecanismos intersectoriales para el intercambio y sistematización de prácticas para el cumplimiento de los objetivos de esta Política.



363-2023

PLAN ESTRATEGICO GENERAL

PLAN ESTRATEGICO GENERAL DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA , ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR "EN BOLÍVAR PRIMERO LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA" 2024 - 2033							
Derecho	Curso de Vida	Realización	Eje estratégico	Componente	Objetivo/Propósito	Indicador	Meta a 10 años
Derecho a la protección	Primera infancia, infancia, adolescencia y familias	NA	Línea 1. Fortalecimiento Institucional	Componente 1. Arquitectura institucional	Desarrollar en las instancias del Gobierno Departamental y entidades privadas para fortalecer la gestión intra e interinstitucional para la implementación de la Política.	Número de instancia del SNBF con fortalecimiento de capacidades	Un programas para el fortalecimiento de capacidades de las instancias del SNBF desarrollado anual por diez años
				Componente 2. Gasto público social	Incrementar las fuentes de financiación y el gasto público para la implementación de la política pública.	% del gasto público social aumentado por año	Aumento del 10% del gasto público social en la primera infancia, infancia, adolescencia y Fortalecimiento familiar.
				Componente 2. Gasto público social	Gestionar fuentes de financiación complementarias (cooperación nacional e internacional, alianzas público – privadas) para la atención Integral.	Número de convenios ejecutados para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes	Firmar 20 Convenios con entidades de cooperación nacional e internacional, ONG ó alianzas público - privada para la atención integral
				Componente 2. Gasto público social	Generar mecanismos de control social que acompañen y velen por el uso pertinente y transparente de los recursos asignados para la implementación de esta Política.	Número de audiencias públicas por año	Realizar 10 audiencias públicas con la ciudadanía para la rendición de cuentas de la implementación de la política pública
				Componente 3. Identificación y gestión de intersecciones:	Generar y gestionar iniciativas innovadoras orientadas a visibilizar y responder a retos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes que no están siendo atendidos.	de estrategias innovadoras implementadas	Diseñar e implementar 5 estrategias innovadoras en el departamento para la garantía de Los niños, niñas y adolescentes con alianza público privada donde participen los agentes del sistema nacional de bienestar familiar.



363-2023

PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR
"EN BOLÍVAR PRIMERO LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA"
2023 - 2028

Intervento	Curso de Vida	Revisión	Eje estratégico	Componente	Objetivo/Propósito	Indicador	Meta a 10 años
Derecho a la protección	Primera infancia					Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	En el año 2033 la violencia ha disminuido en la primera infancia al 2%
						Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	En el año 2033 la violencia intrafamiliar ha disminuido en la primera infancia al 2%
						Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	En el año 2033 la violencia ha disminuido en la adolescencia a 30%
						Tasa de incidentes médicos legales por eventos de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	En el año 2033 toda víctima de violencia social cuenta con el máximo médico legal
						Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	En el año 2033 el indicador de homicidios se mantiene inferior a 1%
						Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años	En el año 2033 el indicador de muertes por transporte se mantiene inferior a 1%
						Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV	En el año 2033 el 100% de los niños y niñas de la primera infancia víctimas del conflicto armado estarán incluidos en el RUV
						Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	En el año 2033 la violencia ha disminuido en la infancia al 4%
						Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	En el año 2033 el indicador de homicidios se mantiene inferior a 1%
						Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	En el año 2033 el indicador de muertes por transporte se mantiene inferior a 1%
	Infancia					Tasa de violencia en niños y niñas de 6 a 11 años	En el año 2033 la violencia ha disminuido en la infancia al 4%
						Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	En el año 2033 el indicador de homicidios se mantiene inferior a 1%
						Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	En el año 2033 el indicador de muertes por transporte se mantiene inferior a 1%
						Tasa de violencia en niños y niñas de 6 a 11 años	En el año 2033 el indicador de violencia ha disminuido en la infancia al 4%
						Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado	En el año 2033 el 100% de los niños y niñas víctimas del conflicto armado estarán incluidos en el RUV
						Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	En el año 2033 el indicador de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años disminuye al 5%
						Tasa de incidentes médicos legales por eventos de violencia contra adolescentes	En el año 2033 toda víctima de violencia social cuenta con el máximo médico legal
						Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	En el año 2033 el indicador de homicidios se mantiene inferior a 1%
						Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)	En el año 2033 el indicador de muertes por transporte se mantiene inferior a 1%
						Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	En el año 2033 el indicador de suicidios se mantiene inferior a 1%
	Adolescencia					Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	En el año 2033 la violencia intrafamiliar ha disminuido en la infancia al 4%
						Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado	En el año 2033 el 100% de los niños y niñas de la primera infancia víctimas del conflicto armado estarán incluidos en el RUV
						Porcentaje de niños y niñas en situación de trabajo infantil	Disminuir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de trabajo infantil
						Número de rutas intersectorial territorial o articuladas para los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias, y las dirigidas a la protección de los niños, niñas y adolescentes, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal	Una ruta intersectorial construida o articulada para los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias, y las dirigidas a la protección de los niños, niñas y adolescentes, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal
						Número de CIEET Municipales en el Departamento	El año 2028 el 100% de los municipios y distritos del Departamento de Bolívar tienen los CIEET conformados y funcionando
						Número de acciones articuladas en articulación con la línea de política nacional de con la Propiedad y Eradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador	Das estrategias articuladas con la línea de la política nacional de para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador por año
						Número de acciones estratégicas de carácter jurídico, médico psicológico y social dirigidas al restablecimiento de las condiciones físicas y psicoemocionales de las víctimas del reclutamiento forzado	En el 2033 se han desarrollado 10 acciones estratégicas de carácter jurídico, médico psicológico y social dirigidas al restablecimiento de las condiciones físicas y psicoemocionales de las víctimas del reclutamiento forzado
						Número de proyectos específicos de reincorporación dirigidos a niños, niñas y adolescentes reclutados y utilizados en el conflicto armado	En el 2033 se han desarrollado 10 programas específicos de reincorporación dirigidos a niños, niñas y adolescentes
						Número de programas/estrategias para la prevención del castigo físico y tratos crueles	En el 2033 se han desarrollado 10 programas para la prevención del castigo físico y tratos crueles
						Número de programas/estrategias para la prevención de Violencias y VGB en niños, niñas y adolescentes	En el 2033 se han desarrollado 10 programas VIO para la prevención de ECHNA
	Infancia y Adolescencia					Número de estrategias implementadas articuladas con el PLAN DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA para el SPR en el Departamento de Bolívar	Desarrollar e implementar 3 acciones por año articuladas con el plan de acción de POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA para el SPR en el Departamento de Bolívar



363-2023

PLAN ESTRATEGICO GENERAL DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA,
INFANCIA , ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR "EN BOLÍVAR
PRIMERO LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA" 2024 - 2033

Derecho	Curso de Vida	Realización	Eje estratégico	Componente	Objetivo/Propósito	Indicador	Meta a 10 años
Derecho a la salud	Primera infancia	Realización 2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.	Línea 2. Cobertura y Calidad de la Oferta	Componente 1. Integralidad de las atenciones	Diseñar programas y/o rutas integrales de atención para la materialización de las realizaciones de derechos, específicas y especializadas para atender situaciones de vulnerabilidad, vulneración y restablecimiento de derechos	Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado	En el año 2033 se mantiene el porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado
						Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	En el año 2033, se cuenta con el 90% de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales
						Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	En el año 2033, se ha disminuido la razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos a 40%
						Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	En el año 2033, se ha disminuido Tasa de mortalidad por IRA a 7%
						Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	En el año 2033, se ha disminuido Tasa de mortalidad por EDA a 2%
						Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	En el año 2033, la cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos esta en 100%
						Número de programas para el beneficio de la población con cáncer infantil	En el año 2023 se han diseñado e implementado 20 programas y/o estrategias para niños, niñas y adolescentes con cáncer infantil
						Cobertura de vacunación con pentavalente	En el año 2033, la cobertura de vacunación con pentavalente (DPT,

8



363-2023

						(DPT, Hepatitis B y H. Influenzae) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Hepatitis B y H. Influenzae) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año esta en 100%
						Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	Disminuir la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años al 5%
						Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año	Aumentar la Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año al 100%
						Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Aumentar el Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS al 100%
Derecho a la identidad	Primera infancia					Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	El 100% de los niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia
derecho a la protección e integridad personal	Fortalecimiento familiar	Realización 4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad	Línea 2. Cobertura y Calidad de la Oferta	Componente 1. Integralidad de las atenciones	Diseñar Programas y/o rutas integrales de atención para la materialización de las realizaciones de derechos, específicas y especializadas para atender situaciones de vulnerabilidad, vulneración y restablecimiento de derechos	Número de proyectos dirigidos padres/madres y cuidadores de niños y niñas menores de 5 años participantes en las iniciativas que permitan el reconocimiento de la identidad con una perspectiva de género	A 2033 se habrá desarrollado un proyecto anual que permitan fortalecer a padres/madres y cuidadores de los niños y niñas menores de 5 años para el reconocimiento de la construcción de la identidad con una perspectiva de género
						Porcentaje de niño, niñas y adolescentes con discapacidad en programas de rehabilitación, rehabilitación e inclusión social	A 2033 se habrá fortalecido una estrategia anual de atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en programas de rehabilitación, rehabilitación e inclusión social
						Número de programas para con enfoque diferencial: Población Indígena, Negra, Afro, Raizal y/o palanquera	A 2023 se han diseñado e implementado 10 programas para niños, niñas, adolescentes y familias con enfoque diferencial
						Número de programas para con enfoque	A 2023 se han diseñado e implementado 10 programas para



363-2023

						diferencial: Población con discapacidad	niños, niñas, adolescentes y familias con enfoque diferencial
						Número de Programas para niños, niñas , adolescentes y familias migrantes	A 2023 se han diseñado e implementado 10 programas para niños, niñas, adolescentes y familias migrantes
						Crear unas rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención.	En el año 2033 Bolívar cuenta con una ruta de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la Atención.



363-2023

PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR
"EN BOLÍVAR PRIMERO LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA"
2023 - 2033

Objetivo	Grupos de Vida	Realización	Eje estratégico	Componente	Objetivo/Propósito	Indicador	Años a 10 años
Derecho a la educación	Primera Infancia	Realización 2. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de inclusión y formación integral que desarrollen sus capacidades, potencien el desarrollo de su talento y el ejercicio de la ciudadanía.	Eje 2. Cobertura y Calidad de la Oferta	Componente 1. Integralidad de las acciones	Continuar con los modelos, metodologías, procedimientos y servicios en el marco de atención diferenciada y flexible por los intereses del niño de la vida que deben adaptarse al contexto poblacional y territorial.	Tasa de Cobertura en transición	Mantener la tasa de Cobertura igual o superior a 100%
	Infancia					Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	Mantener la tasa de Cobertura igual o superior a 100%
	Infancia					Tasa de deserción en educación básica primaria	Mantener igual o inferior la Tasa de deserción en educación básica primaria
	Adolescencia					Tasa de repitencia en educación básica primaria	Mantener igual o inferior la tasa de repitencia en educación básica primaria
	Adolescencia					Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media	Mantener igual o superior la tasa de Cobertura escolar bruta en educación media
	Adolescencia					Tasa de deserción en educación media	Mantener igual o inferior la Tasa de deserción en educación media
	Adolescencia					Tasa de repitencia en educación media	Mantener igual o inferior la Tasa de repitencia en educación media
	Adolescencia					Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	Mantener la tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria
Derecho a la participación	Infancia y Adolescencia	Realización 3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de inclusión y formación integral que desarrollen sus capacidades, potencien el desarrollo de su talento y el ejercicio de la ciudadanía.	Eje 2. Cobertura y Calidad de la Oferta	Componente 1. Integralidad de las acciones	Continuar con los modelos, metodologías, procedimientos y servicios en el marco de atención diferenciada y flexible por los intereses del niño de la vida que deben adaptarse al contexto poblacional y territorial.	Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	En el 2023 las mesas, niños y adolescentes se involucran en la mesa de participación
	Infancia y Adolescencia	Realización 4. Cada niño, niña y adolescente cuenta con una familia que lo ama y acompaña en su desarrollo, junto con los padres, madres y organizaciones sociales y comunitarias.				Número de niños, niñas y adolescentes con cobertura integral en el marco de la atención integral que cuentan con sala o sala alternativa	En el año 2023 el 100% de los niños y niñas de la primera infancia cuentan con la atención integral
Derecho a la recreación	Primera infancia, infancia, adolescencia y familia	Realización 5. Cada niño, niña y adolescente goza a través de recreación en niños e niñas, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.	Eje 2. Cobertura y Calidad de la Oferta	Componente 1. Integralidad de las acciones	Generar y gestionar iniciativas recreativas orientadas a fortalecer y responder a niños que enfrentan los niños, niñas y adolescentes.	Número de programas implementados para fortalecer la recreación en los niños, niñas y adolescentes.	Diseñar e implementar 3 programas por año para la garantía del derecho a la recreación
	Primera infancia, infancia, adolescencia y familia	Realización 6. Cada niño, niña y adolescente goza a través de recreación en niños e niñas, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.				Adaptar y/o construir parques recreativos	Adaptar y/o construir 5 parques recreativos
	Primera infancia, infancia, adolescencia y familia	Realización 7. Cada niño, niña y adolescente goza a través de recreación en niños e niñas, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.				Construir y/o adaptar y/o dotar espacios como ludotecas para los niños, niñas y adolescentes.	Construir y/o adaptar y/o dotar 10 espacios como ludotecas para los niños, niñas y adolescentes
	Primera infancia, infancia, adolescencia y familia	Realización 8. Cada niño, niña y adolescente goza a través de recreación en niños e niñas, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.				Número de programas implementados para fortalecer la cultura y el arte en los niños, niñas y adolescentes.	Diseñar e implementar 3 programas/trámites que año para la garantía de la cultura y el arte en los niños, niñas y adolescentes.
	Primera infancia, infancia, adolescencia y familia	Realización 9. Cada niño, niña y adolescente goza a través de recreación en niños e niñas, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.				Número de eventos deportivos en el Departamento de Bolívar	Elaborar y/o implementar 10 eventos deportivos deportivos y recreativos
Derecho a la protección e integridad personal	Adolescencia	Realización 10. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad de género, autonomía y responsabilidad.	Eje 2. Cobertura y Calidad de la Oferta	Componente 1. Integralidad de las acciones	Generar y gestionar iniciativas recreativas orientadas a fortalecer y responder a niños que enfrentan los niños, niñas y adolescentes.	Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 15 a 19 años	En el año 2023 el indicador de tasa de fecundidad disminuya al 100%
	Adolescencia	Realización 11. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad de género, autonomía y responsabilidad.				Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años	En el año 2023 el indicador de tasa de fecundidad específica se mantenga inferior a 1%
El desarrollo integral de la primera infancia	Primera infancia	Realización 12. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad de género, autonomía y responsabilidad.	Eje 3. Cobertura y Calidad de la Oferta	Componente 2. Desarrollo de capacidades	Desarrollar procesos de formación integral a las familias e individuos con énfasis en el cuidado, atención, nutrición y seguridad de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.	Cumplir los agentes educativos, de salud, recreativos y de servicios de gestión del empleo que prestan la atención integral	En el año 2023 el 100% de los agentes educativos, de salud, recreativos y de servicios de gestión del empleo que prestan la atención integral cumplan con la atención integral
	Primera infancia	Realización 13. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad de género, autonomía y responsabilidad.				Porcentaje de agentes educativos capacitados	En el año 2023 el 100% de los agentes educativos capacitados cumplan con la atención integral
	Primera infancia	Realización 14. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad de género, autonomía y responsabilidad.				Número de Programas para la Promoción y desarrollo de iniciativas de emprendimiento y de proyectos productivos entre las familias que apoyan la economía familiar y el fortalecimiento de unidades al interior	Diseñar e implementar un programa anual para la Promoción y desarrollo de iniciativas de emprendimiento y de proyectos productivos entre las familias que apoyan la economía familiar y el fortalecimiento de unidades al interior
	Primera infancia	Realización 15. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad de género, autonomía y responsabilidad.				Número programas relacionados con Proyectos de vida, individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social	Diseñar e implementar un programa anual de Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social
	Primera infancia	Realización 16. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad de género, autonomía y responsabilidad.				Número de programas para el desarrollo de capacidades de las familias para la autonomía, la complementariedad, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos	Diseñar e implementar un programa anual de desarrollo de capacidades de las familias para la autonomía, la complementariedad, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos
	Primera infancia	Realización 17. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad de género, autonomía y responsabilidad.				Número Programas y actividades para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes	Diseñar e implementar anual un Programa y actividades para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes
	Primera infancia	Realización 18. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad de género, autonomía y responsabilidad.				Número de Programas y actividades de promoción de la autonomía de los niños en las familias	Diseñar e implementar un programa anual de promoción de la autonomía de los niños en las familias
	Primera infancia	Realización 19. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad de género, autonomía y responsabilidad.				Número de familias capacitadas en atención al fortalecimiento integral	En el año 2023 el 100% de las familias con niños, niñas y adolescentes en edad preescolar de formación integral

Barrio Manga, Cra 26, No 28 – 45 - Edificio Torre Del Puerto- Piso 21-Cartagena D. T., y C. Colombia

E-mail: secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co

Barrio Manga, Cra 26, No 28 – 45 - Edificio Torre Del Puerto- Piso 21-Cartagena D. T., y C.



363-2023

PLAN ESTRATEGICO GENERAL DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR
"EN BOLÍVAR PRIMERO LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA"
2023 - 2033

Derecho	Curso de Vida	Realización	Eje estratégico	Componente	Objetivo/Propósito	Indicador	Meta a 10 años
Derecho a la participación	Infancia y adolescencia	Realización 3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.	Línea 3. Participación, movilización y ciudadanías	Componente 1. Formación para la ciudadanía:	Gestionar acciones que fortalezcan el ejercicio responsable de los derechos humanos por parte de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la atención integral.	Número de iniciativas que fomenten la participación de niños, niñas y adolescentes.	En el año 2023 se ejecutó 22 iniciativas que fomentan la participación de niños, niñas y adolescentes.
	Fortalecimiento Familiar				Generar acciones orientadas a transformar los imaginarios y representaciones sobre la infancia y la adolescencia que tienen las instituciones, familias, comunidades, academia, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional.	Número de campañas de sensibilización que fomenten la sensibilización en adultos con relación a los imaginarios y representaciones sobre la infancia y la adolescencia.	En el año 2023 se han ejecutado 10 campañas de sensibilización que fomenten la sensibilización en adultos con relación a los imaginarios y representaciones sobre la infancia y la adolescencia.
	Infancia y adolescencia			Componente 2. Comunicación para el desarrollo	Generar condiciones y escenarios para las diversas formas de expresión de las niñas, niños y adolescentes, que fortalezcan el empoderamiento para el ejercicio pleno de la ciudadanía.	Número de iniciativas que fomenten la participación de niños, niñas y adolescentes.	En el año 2023 se ejecutó 22 iniciativas que fomentan la participación de niños, niñas y adolescentes.
	Infancia y adolescencia				Promover en lo público las expresiones de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de que emerjan análisis transformadores a partir de las subjetividades de los colectivos.	Número de iniciativas para promover en lo público las expresiones de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de que emerjan análisis transformadores a partir de las subjetividades de los colectivos.	En el año 2023 se ejecutó 22 iniciativas que promuevan en lo público las expresiones de las niñas, niños y adolescentes, e niños, niñas y adolescentes.
	Infancia y Adolescencia				Adelantar acciones que promuevan el diálogo social y la movilización de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación.	Número de iniciativas que promuevan el diálogo social y la movilización de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación.	En el año 2023 se ejecutó 10 iniciativas que promuevan el diálogo social y la movilización de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación.
	Infancia y adolescencia			Componente 3. Incidencia política	Generar mecanismos intersectoriales que garanticen de manera efectiva el desarrollo de las iniciativas que formulan niñas, niños y adolescentes.	Número de convocatorias dirigidas para niños, niñas y adolescentes para que presenten ideas que garanticen la garantía de sus derechos.	En el año 2023 se han desarrollado 10 convocatorias dirigidas para niños, niñas y adolescentes para que presenten ideas que garanticen la garantía de sus derechos.
	Infancia y adolescencia				Desarrollar estrategias de movilización social que fomenten el liderazgo e incidan en la toma de decisiones sobre el mundo que les rodea	Número de estrategias desarrolladas de movilización social que fomenten el liderazgo e incidan en la toma de decisiones sobre el mundo que les rodea	En el año 2023 se han desarrollado 10 estrategias de movilización social que fomenten el liderazgo e incidan en la toma de decisiones sobre el mundo que les rodea
	Infancia y adolescencia				Integrar a la academia, a las organizaciones de la sociedad civil y a la cooperación internacional en el fomento de la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes, así como en la implementación y el seguimiento de la Política.	Número de alianzas con la academia, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional para el fomento de la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes	En el año 2023 se han generado alianzas con la academia, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional para el fomento de la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes
	Infancia y adolescencia						

Barrio Manga, Cra 26, No 28 – 45 - Edificio Torre Del Puerto- Piso 21-Cartagena D. T., y C. Colombia

E-mail: secretariageneral@asambleadebolivar.gov.cowww.asambleadebolivar.gov.co



363-2023

PLAN ESTRATEGICO GENERAL DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ,
 ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR "EN BOLÍVAR PRIMERO LA NIÑEZ, LA
 ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA" 2024 - 2033

Derecho	Curso de Vida	Realización	Eje estratégico	Componente	Objetivo/Propósito	Indicador	Meta a 10 años
Protección Integral	Primera Infancia	NA	Línea 4. Seguimiento , evaluación y gestión de conocimiento	Componente 1. Sistemas de seguimiento	Mantener actualizada las fuentes de información relacionada con los indicadores de primera infancia, infancia y adolescencia que de garantía al cumplimiento de los Derechos.	% de indicadores actualizados	En el año 2033 se mantiene actualizado el 90% de la batería de indicadores que garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes
	Fortalecimiento Familiar			Componente 2. Evaluaciones de gestión, resultados e impactos	Evaluar la gestión de esta Política desde el ciclo de gestión de lo público.	Numero de informes de evaluación de la política pública	Realizar un informe anual detallado de seguimiento de la política pública donde se evidencian los aspectos: operaciones, institucional,
	N A				Evaluar los resultados de las acciones desarrolladas para el logro del cumplimiento del objetivo de la Presente Política.	Número de seguimiento o de la política	Mantener el seguimiento de política pública trimestral
					Evaluar el impacto en las transformaciones del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, atribuidas a la acción de esta Política.	Número de informes de evaluación de impacto. (a los 4 años , 8 años y 10 años)	3 informes de evaluación de impacto realizados al año 2033
					Componente 3. Gestión de conocimiento	Desarrollar una agenda departamental de investigaciones sobre infancia y adolescencia, que incorpore la participación sectorial, la academia, las niñas, niños y adolescentes, sus familias y Colectivos.	Numero de observatorios creados en el departamento de niños, niñas y adolescentes
	Generar mecanismos intersectoriales para el intercambio y sistematización de prácticas para el cumplimiento de los objetivos de esta Política.			Numero de sistematización de buenas prácticas.		100% de las buenas prácticas de niños, niñas y adolescentes sistematizadas.	

7



363-2023

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. - GASTO PÚBLICO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN: El Presupuesto General de la Nación (PNG) se divide en fuentes y sistemas presupuestales, según i) inversión, ii) funcionamiento, y iii) Sistema General de Participaciones (SGP). La inversión es administrada bajo la modalidad de programas, subprogramas y proyectos, los cuales son administrados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI). El gasto de funcionamiento está bajo la responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). En el SGP se encuentran los recursos que la Nación trasfiere a las entidades territoriales para educación preescolar, primaria y media, salud, los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Por su parte, los recursos de las entidades territoriales provienen de tres fuentes: i) recursos propios, ii) Sistema General de Participaciones y iii) Sistema General de Regalías (SGR). La destinación de los recursos dirigidos a la infancia y adolescencia puede ser variada de acuerdo con si están bajo la responsabilidad de la Nación o de las entidades territoriales.

Para tener en cuenta la asignación de recursos a las acciones de la política pública se hizo el análisis para el departamento de Bolívar de acuerdo con los siguientes referentes:

- MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL para las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y las familias.
- GUÍA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LAS POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA en el sistema de inversiones de finanzas públicas entidades del orden nacional PNG. Año 2021.
- FUT Territorial - Análisis del Gasto Público en Infancia y Adolescencia de la Rendición Pública de Cuentas.
- Plan Plurianual de Inversión plan de Desarrollo Bolívar Primero 2020 - 2023
- Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia vigente para el departamento.



363-2023

Eje estratégico	Componente	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028	Presupuesto 2029	Presupuesto 2030	Presupuesto 2031	Presupuesto 2032	Presupuesto 2033
Línea 1. Fortalecimiento Institucional	Componente 1. Arquitectura Institucional										
	Componente 2. Gasto público social	\$ 200.000.000	\$204.000.000	\$208.080.000	\$212.241.600	\$216.486.432	\$220.816.161	\$225.232.484	\$229.737.134	\$ 234.331.876	\$239.058.514
	Componente 3. Identificación y gestión de interacciones										
Línea 2. Cobertura y Calidad de la Oferta	Componente 1. Integralidad de las atenciones	\$ 200.000.000.000	\$ 204.000.000.000	\$ 208.080.000.000	\$ 212.241.600.000	\$ 216.486.432.000	\$ 220.816.160.640	\$ 225.232.483.853	\$ 229.737.133.530	\$ 234.331.876.290	\$ 239.058.513.734
	Componente 2. Desarrollo de capacidades										
Línea 3. Participación, movilización y ciudadanía	Componente 1. Formación para la ciudadanía										
	Componente 2. Comunicación para el desarrollo	\$ 800.000.000	\$ 816.000.000	\$ 832.320.000	\$ 848.966.400	\$ 865.945.728	\$ 883.264.643	\$ 900.929.935	\$ 918.948.534	\$ 937.227.505	\$ 955.074.055
	Componente 3. Incidencia política										
Línea 4. Seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento	Componente 1. Sistemas de seguimiento										
	Componente 2. Evaluaciones de gestión, resultados e impactos	\$ 300.000.000	\$ 306.000.000	\$ 312.120.000	\$ 318.362.400	\$ 324.729.648	\$ 331.224.241	\$ 337.848.726	\$ 344.605.700	\$ 351.487.814	\$ 358.527.771
	Componente 3. Gestión de conocimiento										
Tal		\$ 201.300.000.000	\$ 205.326.000.000	\$ 209.432.520.000	\$ 213.621.170.400	\$ 217.893.593.808	\$ 222.251.465.684	\$ 226.696.494.998	\$ 231.230.424.898	\$ 235.855.033.396	\$ 240.572.134.064

Total 10 años: \$2.204.178.837.247

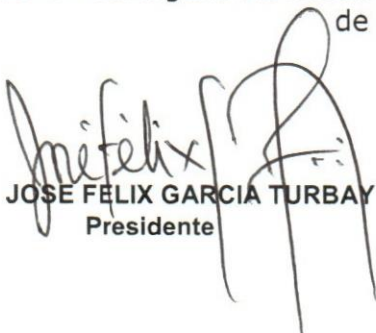
ARTÍCULO DECIMO QUINTO. – INCORPORACION: Incorpórese al cuerpo de esta ordenanza todos los documentos y anexos constitutivos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento de Bolívar 2024-2033.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. – ACTUALIZACIÓN PARTE GENERAL DEL PLAN: Si a ello hubiere lugar, los datos y la información estadística de la parte general de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento de Bolívar 2024-2033, podrán ser actualizados, así como el diseño para la edición, dentro del mes siguiente a su aprobación por parte de la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias DT Y C., a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)


JOSE FELIX GARCIA TURBAY
Presidente


RAFAEL JOSE BUELVAS QUINTERO
Secretario General



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2024 - 2033 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."** sufrió dos (02) debates reglamentarios así:

Primer Debate: Comisión del Plan de Desarrollo y Asuntos Sociales 04 de diciembre

Segundo Debate: Plenaria 08 de diciembre

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena de indias D.T Y C., a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RAFAEL JOSE BUELVAS QUINTERO
Secretario General